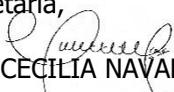


CUAD No 1
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA AUTO ORDENANDO NOTIFICAR A LA P. DDA. EN SU NUEVA DIRECCION
Rad. 544984053002 2021 00029 00
DEMANDANTE: MARIA CONSUELO BARBOSA ANGARITA
DEMANDADOS: GENNY YOHANA QUINTERO CARVAJALINO Y OTRAS

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez lo solicitado por el señor apoderado demandante.

La Secretaria,


MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA

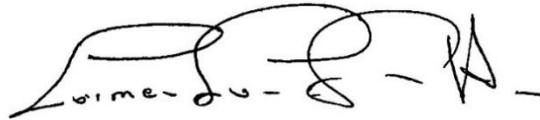
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, N. de S, Trece de marzo de dos mil veintitrés.-

De acuerdo con lo solicitado este Despacho ordena notificar al señor MARBIN JOSEPH TORRADO OCHOA en las nuevas direcciones aportadas por la señora apoderada correo electrónico bjto_11@hotmail.es y a la señora GENY YOHANA QUINTERO CARVAJALINO en el KDX 166-500 Barrio Galán Ocaña NS.

Así las cosas se ordena a la señora apoderada proceder en la forma prevista en el Art. 291 del C.G.P y SS, o conforme la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



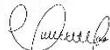
CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO

JUEZ

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa").

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.041

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 14 de marzo 2023.



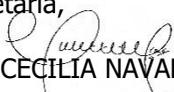
SECRETARIO

CUAD No 1
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA AUTO INCORPORAR Y ORDENANDO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION CREDI.
Rad. 544984053002 2022 00475 00
DEMANDANTE: LUBRIXEL S.A.S.
DEMANDADO: JORGE EMIRO VERGEL CAÑIZARES

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez lo solicitado por el señor apoderado demandante.

La Secretaria,


MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA

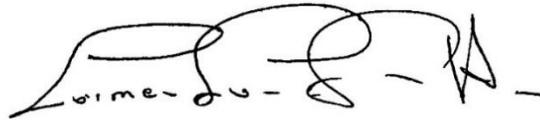
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, N. de S, Trece de marzo de dos mil veintitrés.-

De conformidad con el art. 109 CGP, ordénese incorporar al expediente el memorial emanado por el señor apoderado de la parte demandante donde allega los soportes de la notificación por aviso al demandado JORGE EMIRO VERGEL CAÑIZARES, para constancia.

Así las cosas y ejecutoriado el presente auto, pásese el expediente al Despacho para dictar auto que ordena seguir adelante con la ejecución del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO

JUEZ

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa").

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.041

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS** que se publica en la página web de la rama judicial en el microsítio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 14 de marzo 2023.



SECRETARIO